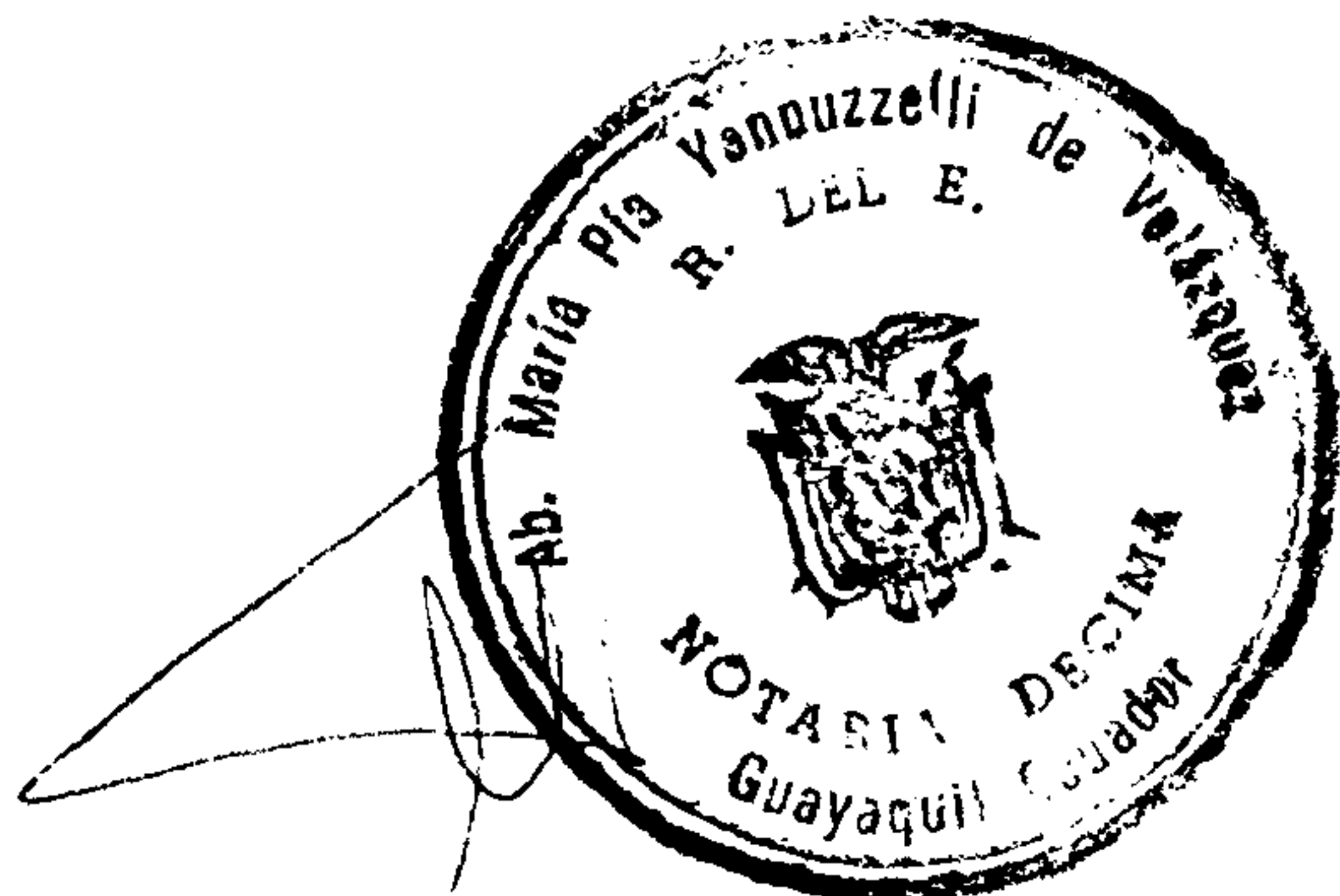


Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 1



CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA QUE
HACE LA COMPAÑIA
CONSURBA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre del año dos mil, ante mí,
ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece la Ingeniera **MARIA CECILIA GREGOR DE COKA**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, en su calidad de
Gerente General de la Compañía **CONSURBA S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento
que se inserta al presente instrumento como habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una
manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, que
hace la compañía **CONSURBA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
presente Escritura Pública la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, en su calidad de Gerente
General y por tanto representante legal de la Compañía **CONSURBA S.A.** conforme consta de la copia
de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agrega a la presente Escritura Pública como
documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Mayo de
mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía **CONSURBA**
S.A., con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones de mil

sucres cada una. **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía **CONSURBA S.A.**, aumentó su capital social a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** divididos en veinte mil acciones de mil sucres cada una.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSURBA S.A.**, en ejercicio de su representación y en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO** dictada por el Superintendente de compañías el veinticuatro de Abril del año dos mil, declara: **UNO:** Que se ha realizado la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** a **OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **DOS:** Que se anulan los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América.-----

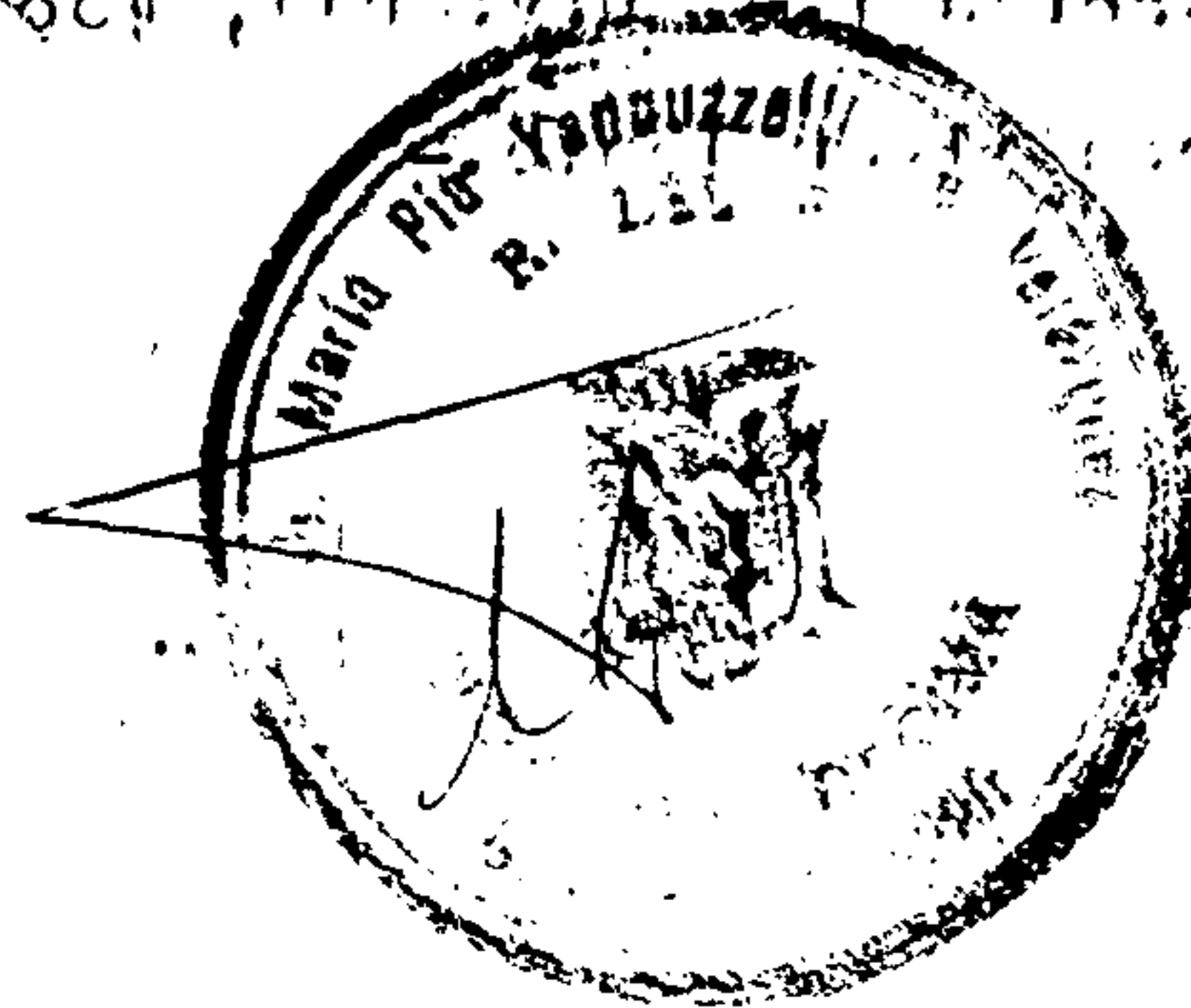
CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **CONSURBA S.A.**; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

Guayaquil, 10 de diciembre de 1999 ✓

Señora Ingeniera
 MARIA CECILIA GREGOR DE COKA ✓
 Ciudad

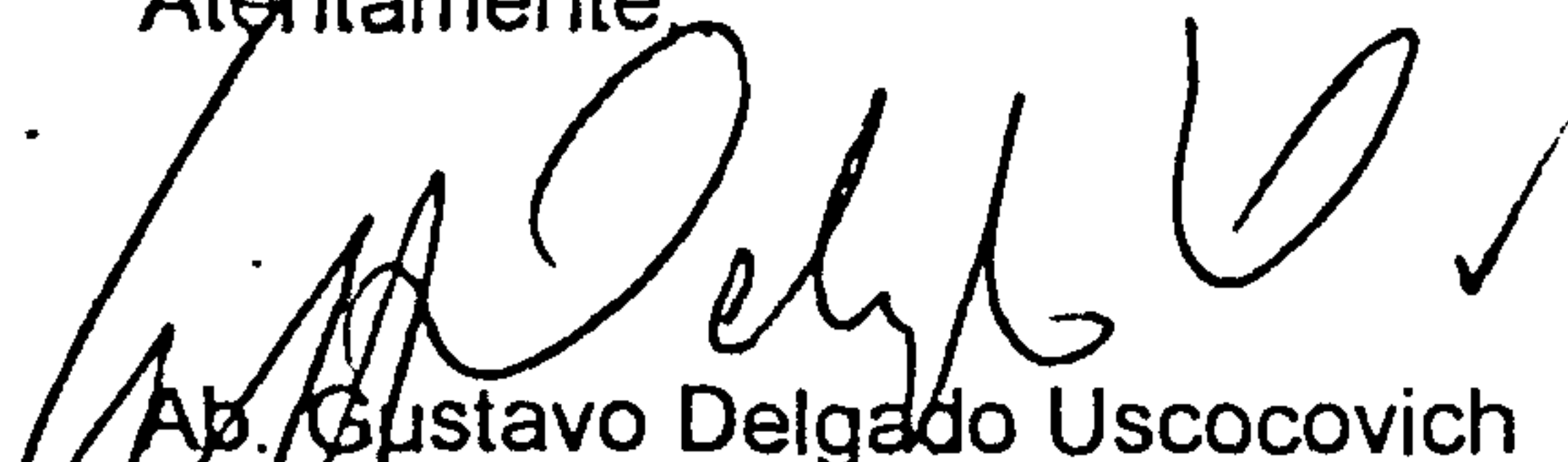


De mis consideraciones:

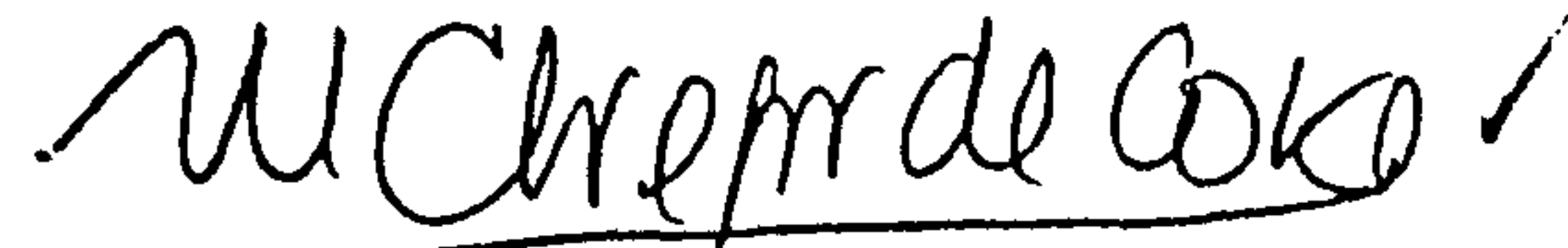
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía CONSURBA S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años.

Le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, y, tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 8 de Mayo de 1987, e inscrita el 24 de junio del mismo año.

Atentamente


 Ab. Gustavo Delgado Uscocovich
 SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSURBA S.A. ✓
 Guayaquil, 10 de diciembre de 1999.



ING. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA ✓
 C.C. 0908142128 ✓
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Dirección: Avda. de las Américas # 902 y Plaza Dañin.

, Queda inscrito este Nombramiento -

to de GERENTE GENERAL de CONSURBA S.A., a foja 1.589, número 489 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 600 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Ab.

0000003

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Esta hoja corresponde a la Escritura Pública de Conversión del Capital Social de la compañía CONSURBA S.A. de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.-

p. CONSURBA S.A.

R.U.C.: 0990863733001

M. C. Gregor de Coka

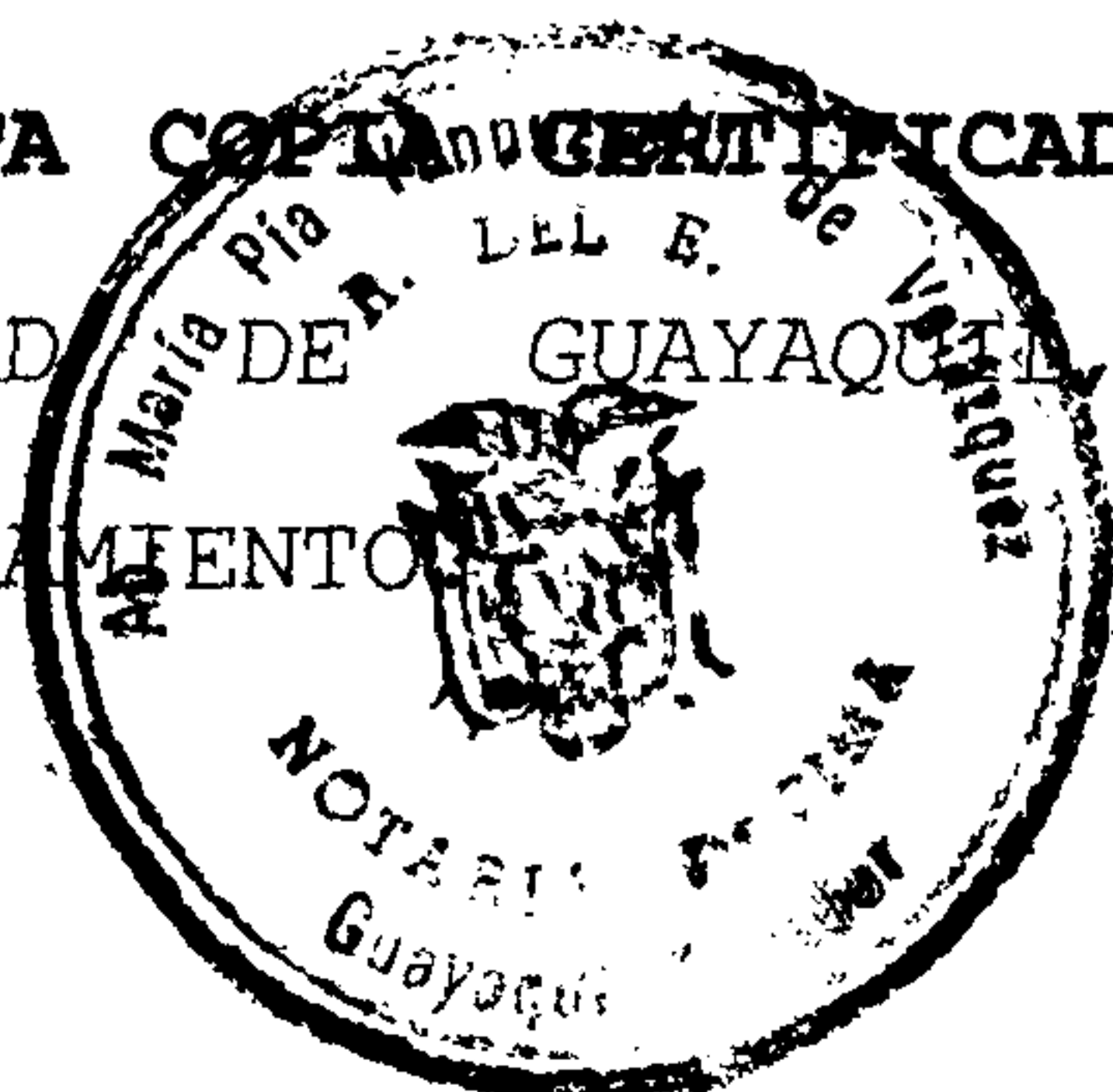
ING. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA

C.C.: 090614212-8 C.V.: 175-226

LA NOTARIA

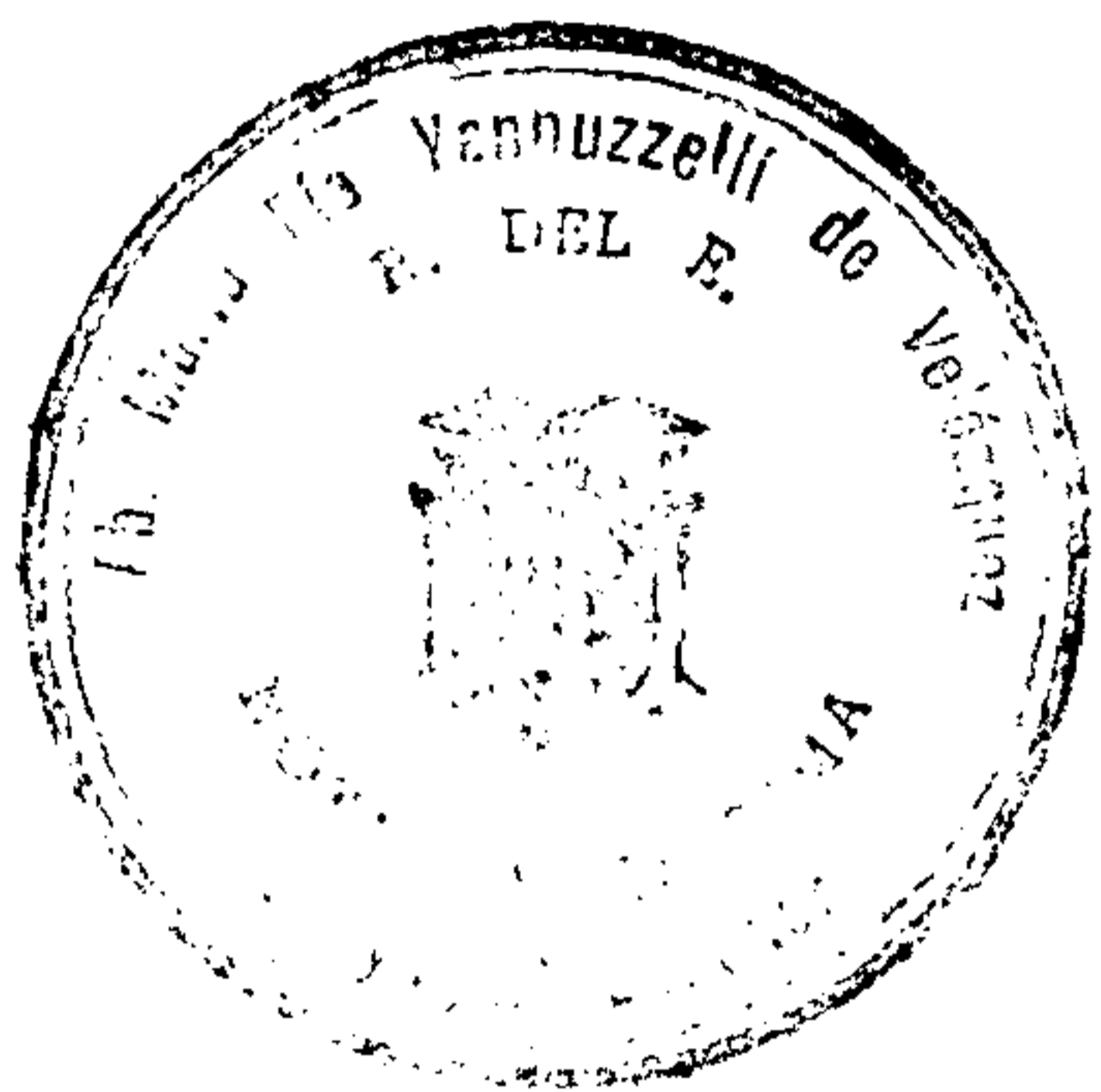
Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
AB. MARIA PIA YANNUZZELI DE VELAZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA AUTENTICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO



Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA COMPAÑIA CONSURBA S.A.**, que contiene este testimonio aprobado por resolución número 01-G-IJ-0000522, la misma que fue dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, con fecha veintiséis de enero del dos mil uno.- Guayaquil, primero de febrero del dos mil uno.-



María Pía Yanzuzelli de Delózquez
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000522, dictada el 26 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital de sucres a dolares de la Compañía Consurba S.A. de fojas 14.98 a 14.964, número 3.437 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.434 del Repertorio.- **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 21 del 2001

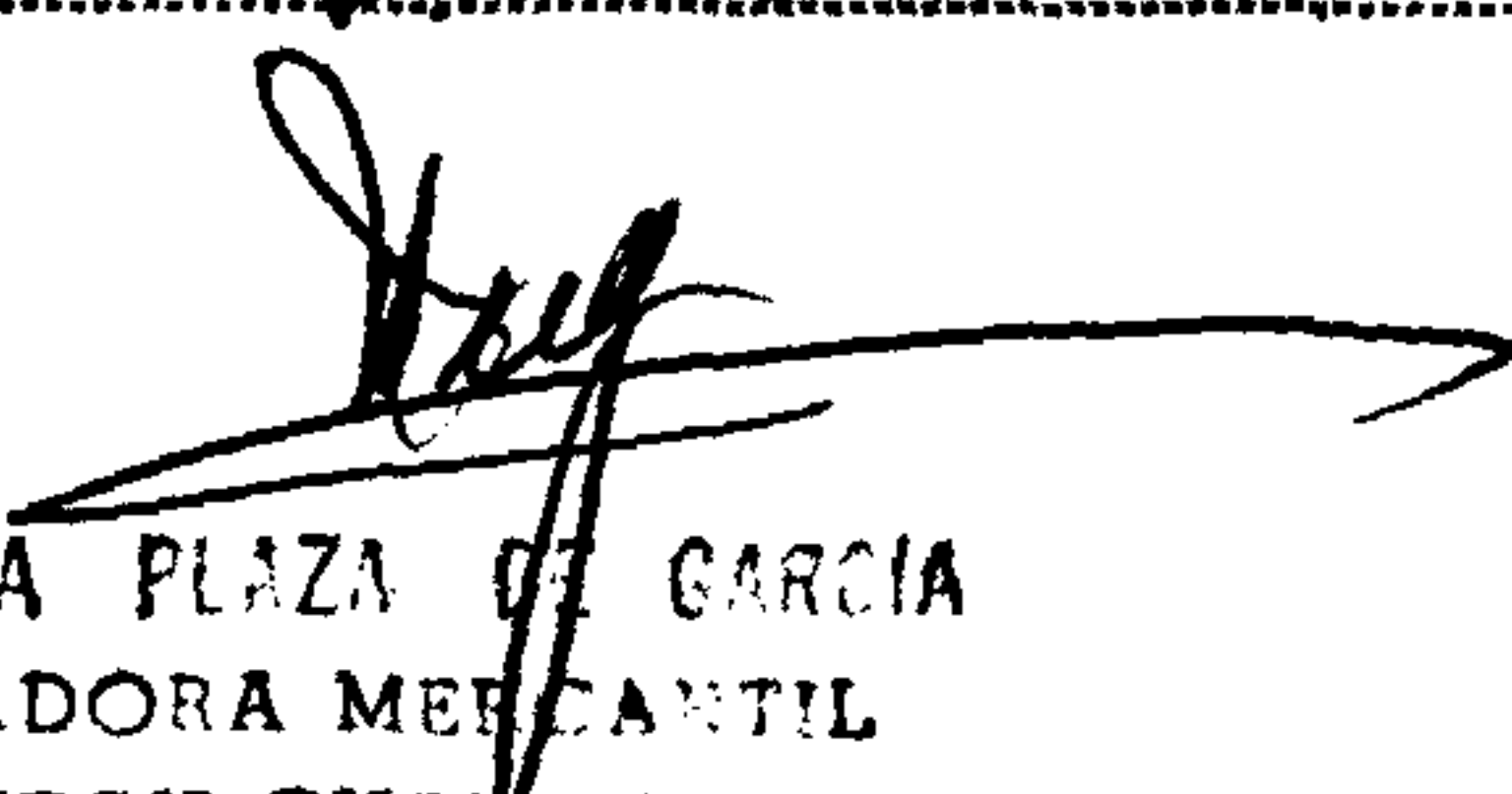
[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000004

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, Febrero 21 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

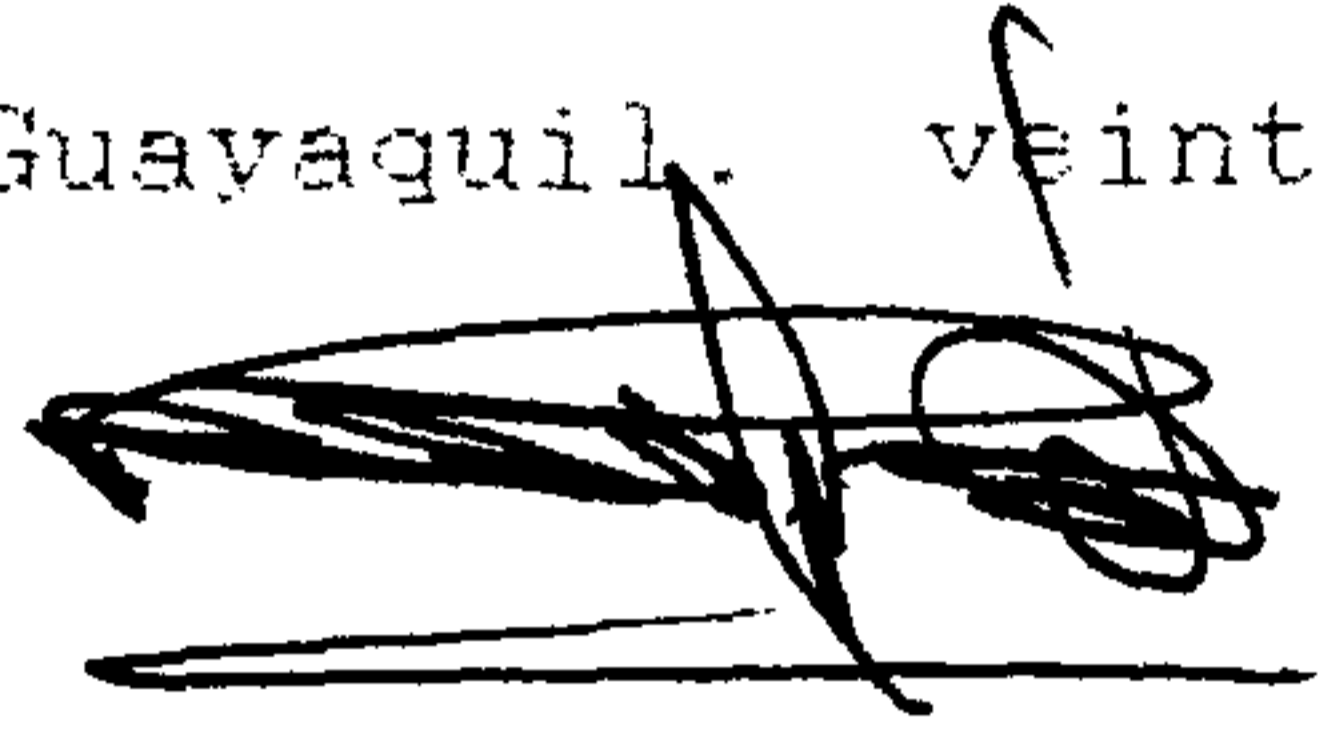


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de LA COMPANÍA consurba S.A., otorgada ante mi el día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota de la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA COMPANIA CONSURBA S.A. el treinta de Octubre del año dos mil ante la Abogada Maria Pia Yannuzzeli Puga Notaria décima de este cantón Guayaquil, veintiocho de Febrero del año dos mil uno



Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

